



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez con solicitud de secuestro.
Cartago, Valle del Cauca, 19 de abril de 2022.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Pol. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, abril veinte (20) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO: **2020-00264-00**
PROCESO: EJECUTIVO **MÍNIMA CUANTÍA -GARANTIA REAL**
DEMANDANTE: JAIRO VALENCIA LAVERDE
DEMANDADA: LUZ MARINA GUZMAN JARAMILLO
AUTO: 1108

La solicitud de secuestro a que alude el peticionario, no es procedente, en razón a que tal como se le indicó en el auto 2589 del 24/11/2020, debe aportar el certificado de tradición con la inscripción de la medida del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° **375-51484** de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad. Térmios en los cuales se le requiere para que no genere congestión judicial.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez